



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2025*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://quintanilladelascarretas.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentando reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla de las Carretas, a 23 de junio de 2025.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña